

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**GALAPAGAR**

OTROS ANUNCIOS

Expediente 4503/2016 de deslinde de los términos municipales de Torrelodones y Galapagar.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Galapagar, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2026, se acordó:

«Primero.—Poner de manifiesto el expediente al propietario de la parcela sita en la calle Monte Aurora, n.º 14, con referencia catastral 9133501VK1993S0001YU, así como su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para someter a información pública por el plazo de un mes, con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente, así como formular cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho durante dicho mes, computable desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Segundo.—Notificar a la Comunidad de Madrid el acuerdo adoptado entre ambos municipios en el ámbito del expediente de alteración de términos municipales entre el municipio de Galapagar y Torrelodones, expediente NRE 03-303228-9, adjuntando los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente y la planimetría que refleje la modificación propuesta.

Tercero.—Hacer constar expresamente la conformidad existente entre el Ayuntamiento de Galapagar y el Ayuntamiento de Torrelodones en lo que se refiere a la alteración propuesta, que será igualmente recogida en el acuerdo plenario que al efecto adopte el Ayuntamiento de Torrelodones.

Cuarto.—Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Torrelodones (Madrid) y a la Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad de Madrid».

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas, puedan examinar el expediente, así como formular cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho durante el plazo de 1 mes, computable desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1.c) de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

A tal efecto, el citado expediente se encuentra a disposición de los interesados en el portal de transparencia de este Ayuntamiento en el siguiente enlace:

Ayuntamiento de Galapagar-Transparencia-Urbanismo-Otros

Lo que se hace público para general conocimiento.

Galapagar, a 25 de septiembre de 2026.—La alcaldesa-presidenta, Carla Isabel Greciano Barrado.

(03/15.547/26)

